han de dàr para encontrar las verdades; porque no pueden ser venidas; quiera Dios que aun se hallen buscadas.

63 Triste infelicidad es, que los embaxadores de los males, sean los males mismos, y que los suspiros de las congoxas, sean los primeros informes de las desdichas.

64 Predicaba Jonàs la ruina de la grande Corte de Ninive; y siendo tan importante el aviso, passaron dias hasta saberlo su Rey. Y quien se lo dixo? (R) *Pervenit verbum ad Regem*, llegò la voz à los oìdos del Rey. Triste desengaño! Hasta que se lo dixo la fama, no se lo contò persona alguna; porque si los males no son embaxadores de si mismos, ay pocos que se atrevan à dezir los males.

(R) Jon. 3. v. 6.

65 Esperando la voz de las congoxas, llegan à destiempo las medicinas: por esso se necessitan passeos. Andar, preguntar, y saber los males, y los bienes. Los bienes, para promoverlos; y los males, para escusarlos. No basta el preguntar sin el andar; por esso pone el Evangelio el passeo; porque no bastan quatro palabras de pregunta, sino passan à ser passos de diligencia. A la providencia del remedio, no alcanzan solo palabras, se necessitan obras, y mas obras.

66 Dize San Juan, que por el Verbo se hizo todo el mundo: (S) *Omnia per ipsum facta sunt.* Comenta Origenes esta verdad sagrada, y politicamente discreto la llama divina Paradoxa. Digo sus vozes por estrañas: (T) *Audi divinum Paradoxum, per non factum, sed genitum, omnia facta, sed non genita.* Parece divina Paradoxa (dize Origenes) hazer todo el mundo por el Verbo: porque el Verbo no es obra, sino palabra: luego parece divina Paradoxa; porque parece tan impossible que puedan nacer grandes obras de puras palabras, que parece Paradoxa dezir, que de vna pura palabra, pudo nacer vna tan insigne obra.

(S) Ioan. 1. v. 3.

(T) Orig. tom. 2. homil. 2. in Ioan. f. 117.

67 Son casi ineficaces para los remedios las palabras. Pocos se mueven à andar sino miran primero andar al Superior. Aun la Estrella de los Magos, siendo vna luz Celestial, no se movia si los Reyes se paraban. Regulaba la Estrella todos sus passos por sus Reales movimientos, y cessaba de alumbrarlos con sus influxos, quando suspendian sus passos. Pues consideren quanto perdian en detenerse. Detenidos, y parados, perdian adelantarse, y perdian la luz Soberana que los dirigiesse. Quando empezaban à andar, los bolvia la Estrella à dirigir, y iban ganando mucho camino de luz; porque à Reyes parados, las estrellas se retiran; à Reyes diligentes, las estrellas los adelantan.

(V) Matt. 2. v. 9.

68 Pues tambien se detiene la Estrella por otra causa. Fue la Estrella vn criado lucido, que encendiò la providencia para alumbrar à estas grandes Coronas, y no era justo que el criado hiziesse andar por su gusto à su Dueño; porque no saben los criados mas atentos dar vn passo, sino miran que le dàn sus dueños primero.

69 La accion mas pesada, viendo que la executa su dueño, se buelve ligera. La accion mas ligera, viendo que no la executa, se transforma en pesada.

70 Tan gravemente dura se mirò la ley antigua entre los Hebreos, que dixo San Pedro de si: (X) *Neque nos, neque Patres nostri portare potuimus*, ni nosotros, ni nuestros padres alcanzamos à llevarla. Tan benigna es la Ley de Gracia, que la llama el mismo Christo suave, y ligera: (Z) *Iugum meum suave est, & onus meum leve.* Esta diferencia bien penetrada, admira, porque de entrambas leyes fuè Dios el Autor. Pues como vna se haze tan pesada, y otra tan ligera? Todos han desatado la duda por los preceptos, yo por el estilo de portarse el Autor de las Leyes.

(X) Actor. 15. v. 10.

(Z) Matth. 11. v. 30.

71 El mismo Dios fue el Autor de la Ley Escrita, y de la Ley de Gracia, pero con vna grave diferencia. En la Ley Escrita, era Dios el que mandaba, pero no obedecia. En la Ley de Gracia, es Dios el que manda, y el mismo (A) Dios en la persona de Christo, el que la obedece, y la practica. En la Ley Escrita, mandaba el Legislador, pero no obedecia lo que mandaba. En la Ley de Gracia, obedece el Legislador lo que manda, y es el primero que lo executa; y quando el Legislador se queda fuera de lo que manda, se haze la ley pesada; quando se entra dentro el primero, se buelve su ley ligera.

(A) Ad Hebr. 5. v. 8. *Didicit ex iis quæ passus est obedientiam.*

72 Muy ofendidos han salido estos divinos passos de mis cortos discursos; porque mal examinatàn discursos humanos, movimientos divinos. Aun el Sol material se burla de que la superficion Astrologica le quiera contar los passos de su luz. Anda Christo para exemplo, porque vn Soberano no puede estàr ociosamente parado. Anda porque tiene causa. Mueve los passos, porque dicta las diligencias; y en fin se mueve, porque sin moverse, es impossible adelantarse.

73 Muevan, Señor, vuestros auxilios nuestros perezosos entendimientos. Para

Para mover essas celestiales Esferas, destinò vuestra Providencia (B) vn Angel, que las rige Motor. Para mover esta Catholica Esfera, circulo donde se abrevia vuestra Religion Sagrada, de justicia, Señor, os pedimos otra celestial inteligencia. Moved, Señor, la mente de nuestro Dueño con todo el Imperio de vuestra Luz. Assistid à su peso, pues estais empeñado en el oficio. Medid las luzes por la pauta de sus obligaciones. Ilustrad su Real idea con los aciertos que desea. Estended sus Dominios, pues dilatais en ellos vuestros cultos. Mantenedle en paz, justicia, abundancia, felicidad, y gracia, para besaros los pies en eternidades de gloria. Amen.

(B) D. Thom. 1. part. quæst.

(?§?)

ORACION

MIERCOLES DE LAS TRADICIONES.

Quare Discipuli tui transgrediuntur traditionem Seniorum.
Seq. Sanct. Evangel. sec. Matth. cap. 15.

Era dia de los Años de la Reyna Rey nante N. S. Maria Luisa de Borbon.

1 DE los grandes gozos, mejores Interpretes son los coraçones, que los labios. Saben hablar las almas, y en retorica de afectos, explican sin falsedades sus alegrias. A esta intima explicacion recurro oy, para celebrar el dia de vnos años, que desea siglos mi lealtad. Elige mi respeto por Orador al silencio; yà porque vna vulgar explicacion, es injuria de la Magestad; yà porque ay oìdos tan valientes transformadores de lo que escuchan, que suelen graduàr a las veneraciones por lisonjas, y à las lealtades por adulaciones; yà porque en este Teatro de Magestades, no han de hablar las lenguas, sino las almas; porque mal pueden explicarse con palabras, humanas, glorias.

2 Entre las finezas que el Cortesano Jonatàs hizo por el Principe David, fuè el rendimiento de dezirle, que le obedeceria en quanto le mandasse su alma: (A) *Quodcumque dixerit mihi anima tua faciam.* Parece que habla Jonatàs como buen amigo, pero como mal Filosofo; porque no hablan las almas, sino las lenguas. Esso serà entre los vulgares, pero no entre dos tan amantes Principes. En vn Palacio tan Real, no hablan las lenguas, sino las almas; porque vozes de respetos, no las pronuncian las lenguas con los labios, sino las almas con sus obsequios.

(A) 1. Reg. 20. v. 4.

3 Este idioma corria en el Palacio de Jonatàs, y David. Hablaban en sus salones como Principes sus almas, y no como vulgares sus lenguas. Y esta explicacion corre oy en este mayor Palacio. Justamente, pues, enmudece oy mi lengua, pues escucha hablar en mas noble idioma à las almas; y si la lengua (como sentido) puede deslizarse en vulgaridades, las almas (como inteligentes) solo sabràn explicarse en discreciones.

4 Cumplida la ley del respeto, me llama yà el Evangelio con su desengaño. Què mal partido parece que tienen en el mundo los Juezes mas soberanos, porque pagan en censuras lo que cobran en adoraciones: pues lo peor es, la diferencia de monedas; porque las adoraciones son fingidas, y las censuras verdaderas.

5 Ni aun siendo Apostoles los Discipulos de Christo, se pudieron escusar de este introducido veneno. Con vna maliciosa calumnia se acercan oy à Christo los Fariseos. Pero como Dios sabe hazer antidotos los venenos, sacò de la acusacion su gloria, y yo pretenderè sacar nuestra doctrina.

6 Como tus Discipulos desprecian las venerables Leyes, y no se laban las manos quando comen? Escuchò Christo la acusacion con ceño, por ser injusta, y nacida de malevolencia. A ser merecida, creo que la atendiera benigno. Mal oficio es acusar, pero peor serà no oìr. Cerrar las puertas à las acusaciones, es casi desterrar las verdades; y creo, que muchas faltas no se remedian, porque no se dizen.

7 En las mas celebradas bodas huvo faltas, y assistiendo insigne concurso de combidados, estuvieron todos mudos; solo Maria, compadecida de la falta, se arrojò à dezir,

zirla: (B) *Vinum non habent*, à estos combidados falta vino. Mas animosa dixera, si los faltara alimento; porque mas la obligàra la falta de lo preciso, que la falta de lo regalado. Pero admiren aora la discrecion con que la revela. No le pide à Christo que haga milagros para remediarla, ni le propone arbitrios, ni representa medios; solo dize la falta que padecen en la mesa los combidados, porque à Maria toca el aviso; à Christo pertenece el remedio. A Maria, que està à su lado, toca el declararla; à Christo, que es Rey, pertenece el socorrerla.

(B) Ioan. 2. v. 3.

8 Muchas faltas no se remedian, porque no se declaran. A no declararla la piedad de Maria, corriera hasta el vltimo ahogo la falta, pero con su aviso hizo que fuera susto, y no riesgo; y que antes que llegasse la congoxa, se anticipasse la providencia.

9 Dixeron (C) Tacito, y (D) Seneca, que los palacios eran pobres de verdades. No las deben de aver hecho merced de la llave; con que se quedan à la puerta, porque no tienen entrada.

(C) Tacit. 2. Annal.

(D) Senec. lib. 2. de Benef.

10 Ignoro si tienen este achaque los salones Reales, pero no serà el mayor que viva la verdad desfavorecida, sino que se jacte la mentira abrigada. Ni el ser Apostoles los defendiò à los Discipulos de la murmuracion de los Fariseos. Infelices fueran à encontrar credulos oidos. O Soberanos! suspended vuestro alto Juizio en estas clandestinas acusaciones.

11 Quien acusa atomos viviendo con borrones? Insigne ley es la de Vlpiano: (E) *Leg. Is qui reus 5. ff. de publicis Iudiciis.* Ninguno reo, dize Vlpiano, puede acusar à otro, hasta purgarse primero de su delito. Buelve su culpa la acusacion sospechosa, pretendiendo malignos, que los deslizes agenos, hagan menos feos los borrones propios.

(E) In Dig. novo, fol. 1412 *Is qui reus factus est, purgare se debet, nec ante potest accusare, quam fuerit excusatus.*

12 Abriò la puerta à las deposiciones la grandeza de la causa en los crimenes de la Magestad ofendida, y podian deponer los excluidos por las Leyes, como los famosos soldados, siervos, y libertos; pero aunque rompiò la puerta, previno la medicina. (F) *Nec lubricum linguæ ad pœnam facilè trahendum est*, decide elegante Modestino, *Leg. famosi 7. ff. ad leg. Iuliam Maiestatis.* No merece pena la ligereza de vna palabra. Es vn inquieto mal la volubilidad de la lengua, à quien sino puede poner freno la prudencia propia, se la debe imponer con el desprecio la magnanimidad agena.

(F) In Digest. Novo, fol. 1440.

13 La mas alta infelicidad de los Palacios es, que creyendose las calumnias, se dificultan las alabanças. Abulta la embidia las culpas, y disminuye las glorias,

14 Aclamò el Cielo en publico testimonio de luz à Christo por Hijo del Padre Eterno. Dos vezes repitiò (G) en el Tabòr, y (H) Jordàn el glorioso testimonio; y mi grave reparo es, que esta Sagrada publicidad parece reñida al silencio de la Encarnacion. Disfraçò Christo entre los velos de lo humano lo Divino, (I) para que ignorasse Luzbel que era Soberano, y no estorvasse con su astucia la redempcion del Vniverso. Pues si aora le publica el Cielo por Hijo del Padre Eterno, es declararse el Sacramento escondido, y que embaraze su gloriosa Muerte. Pues como se lo publica? Porque no tiene riesgo de que lo crea. Escucha Luzbel la voz, y debiendola entender, dize Anselmo, (K) de Hijo natural, la construye de Hijo adoptivo; porque la gracia de Hijo adoptivo, es vna gracia comun; la de Hijo natural, es soberana, y especial: y siendo el demonio padre de la embidia, no puede su entendimiento entender el elogio ensalçando, sino disminuyendo; porque por mas que escuche aclamadas vnas prendas singulares, las gradùa su emulacion por vnas prendas comunes.

(G) Matth. 17. v. 5.

(H) Luc. 3. v. 22.

(I) *Vt partus eius celaretur diabolo.*

(K) Anselm. sup. 4. Matth. *Putavit eum vocari filium adoptivum, sicut & alios Sanctos.*

15 Esto sucederà en salones menos atentos; en los que venèra mi respeto, solo encuentra imperando el politico silencio de no revelar cosa triste, por no desazonar al Dueño. Parece que no solo se pierden en los salones las memorias de las agenas desdichas para sentirlas, sino tambien para contarlas.

16 Suplicò Joseph al Criado de Faraon, à quien varicinò la restitucion à su felicidad, que se acordasse de sus pesados grillos en viendose restituido à su Palacio. Prometiò servirle agradecido, bolviò al Palacio del Rey, (L) y *Oblitus est interpretis sui*, olvidòse de Joseph. Todos juzgan, que procediò el olvido de pisar los salones de Palacio. Yo sospecho, que tambien consistiò en el genio; porque para acordarse de la carcel de Joseph, era forçoso que tambien se acordasse de la prision que èl avia padecido: y por no acordarse vn Palaciego de lo que le ha de entristecer, se olvidarà de su bienhechor.

(L) Genes. 40. v. 23.

17 En los Politicos se destierran las ideas de tristezas, solo tienen llave de entrada las alegrias. Tal vez llegan los pesares, pero no se si se quedan en la Antesala esperando Audiencia.

(M) Matth. 16. v. 13.

18 (M) *Quem dicunt homines esse filium hominis?* Què dizen de mi, preguntò Christo à los Apostoles? De este Texto infieren todos, que los Principes necessitan preguntar, si quieren mantener su opinion. Yo con su venia adelanto, que aun siendo vnos Apostoles los que estaban à su lado, parece que le avian callado las vozes falsas que de su Persona corrian, y que no las supiera de humana boca, si expressamente no las preguntàra. Noten aora la consequencia. Pues si callan hasta ser preguntados vnos Apostoles, como hablaràn los que no son Apostoles sin ser preguntados?

19 En esta cadena reciproca se eslabonan los aciertos. El Principe preguntando por su opinion, y el de su lado respondiendo la verdad. Primero le dixo Pedro las mentiras que corrian de su Persona, y luego le revelò sus verdades; porque tanto importa saber las mentiras contra su opinion para desvanecerlas, como las verdades de su fama para adelantarlas.

20 No pregunta oy Christo, pero atiende; y aunque la noticia que le ministran es con intencion malevola, se vale de la noticia, porque sabe entresacar la verdad, de la intencion; y castigando el mal animo, servirse de la verdad del aviso.

21 Para seguir el alto exemplo de tan soberana doctrina, necessita mi insuficiencia de todo el patrocinio de la gracia: *AVE MARIA.*

Quare Discipuli tui transgrediuntur, &c. Seq. S. Evangel. sec. Matth. cap. 15.

22 EL Nòrte del Evangelio (S. C. y R. M.) es vna menudencia censurada. Una ligereza de no lavarse las manos para comer, severamente acusada, y advertida. Escucha Christo tan injusta calumnia, y passa à la defensa; porque dàr razon de lo obrado, es calificar el acierto. Mi Oracion se ha de reducir à contemplar las razones de esta injusta acusacion en dos Puntos. El primero serà, la menudencia que notan, y los motivos porque la censuran. El segundo serà, los motivos de permitir tan injusta acusacion.

PUNTO PRIMERO.

23 NO parece que merecia tan severa acusacion el inculpable olvido de no lavarse las manos, pero encuentra esta menudencia tan severos delatores; porque yo siento, que la acusacion en sì, merecia ser despreciada; pero en los sugetos que la obraban, debia ser muy advertida, porque eran los Apostoles los Ministros, y Juezes del mundo: (N) *Sedebitis iudicantes.* Eran los que ocupaban las primeras Sillas, y repàra tanto el mundo en las manos de los Juezes, que la menor menudencia en su limpieza, ocasiona esta grave censura.

(N) Matth. 19. v. 28.

24 Suele ser voz mia, que yà en los puestos no repara tanto el mundo en las cabezas, como en las manos; porque son tan escrupulosos los ojos en puntos de limpieza, que la menor menudencia se nota.

25 Infelizes son las Dignidades, pues tienen tantos Fiscales como subditos, y tantos delatores como ojos. La Magestad, que arma al que la viste de respeto, la provoca al reparo. Al Sol, le averiguan los atomos. A la Luna, la azechan sus eclipses. A las estrellas, sus trepidos resplandores. Y por què se vàn las atenciones contra las luzes? Porque estàn muy altas.

26 A las luzes de los soberanos caminan, ò derechas, ò torçidas las mortales atenciones. Al grande (O) Alcinon Ateniense le notaron, que se deleytaba con excesso en la bebida. Al insigne Scipion Africano, domador de Cartago, que se alargaba demasiado en el sueño. A Lucilio, que cenaba con delicia. A Julio Cesar, que desenredaba el cabello con vn dedo. Las acciones, que de valde permitiò la naturaleza à los humildes, son à costa de estas censuras en los Soberanos. O dignidades infelizes, pues quanto os llenò el honor de respetos, os cargò de reparos!

(O) Hist. Rom.

27 Testigo de mayor excepcion es el Evangelio. Una menudencia como el no lavarse las manos se censura, porque en los Superiores todo se nota.

28 Quatro vezes escriven los Evangelistas, que levantò Christo los ojos en todo el curso de su hermosa Vida. En el (P) Monte, para predicar. En la (Q) Playa de Tiberiadis, para socorrer. En casa (R) de Lazaro, para restituirle la vida. Y en la (S) Cena, para trasladar su Cuerpo à la Hostia. Parece menudencia que no to-

(P) Luc. 6. v. 20.

(Q) Ioan. 6. v. 5.

(R) Ioan. 11. v. 41.

(S) 1. ad Corint. 11. v. 24.

toca à las puntualidades de la historia, porque se salva toda su fidelidad con referir las acciones de substancia, sin passar à escrivir los movimientos inexcusables de la naturaleza. Pues què importarà que Christo levante los ojos, ò los baxe? Para què se escrive?

29 Yo siento que no importaba para la verdad de lo historiado, pero importaba mucho para el cuidado del sugeto. Escriven que Christo levantò quatro vezes los ojos en toda su vida, porque era Christo el Principe, y Monarca del mundo. Eran los Evangelistas los que estaban à su lado; y tienen los lados tanto cuidado con sus acciones, que hasta vn mover de ojos le cuentan, porque todo lo reparan.

30 Contemplando mas profundamente esta censura, se encuentra mayor advertencia. Noten lo que reparan, y lo que no reparan. Reparan en que no se lavan quando comen; pues mucho peor fuera acusarlos de que se regalaban. Yà que no pudo su ceño acusar en sus mesas lo superfluo, condenò la poca limpieza en lo preciso; porque se desvelan tanto los ojos de los subditos en registrar à los Superiores, que los acusaràn en lo preciso, yà que no puedan en lo superfluo.

31 La segunda advertencia es, que acusandolos de que comen sin limpieza, es constante que no los pudieran acusar, si no tuvierân que comer.

32 Los ojos de los subditos naturalmente se vàn àzia las mesas de los poderosos, y Soberanos; porque vèn las suyas muy desiertas, y las de los poderosos muy pobladas: y como la necessidad de la miseria no ha estudiado los respetos de la politica, presume que en la mesa del poderoso sobra, todo lo que en la mesa del necessitado falta.

33 El remedio para atajar semejantes acusaciones es, procurar abastecer las mesas de los infelices. Grossera advertencia es, pero vtilissima, que la boca no tiene mas de dos oficios, y essos no los puede exercitar à vn tiempo, porque el vno es embarazo del otro. No tienen mas oficios las bocas, que comer, y hablar. Quando comen no hablan, pero hablan quando no comen; porque no ay otro arbitrio para enmudecerlas, sino es sustentarlas.

34 Querer que las necessidades sean corteses, es no conocer de vista las necessidades. Todo lo puede vna christiana resignacion, pero no se sacrifican tan facilmente las paciencias en el altar de los ahogos. Discreto (T) Jacob, pidiò al Cielo pan, y vestido; no pedia como corto, sino como discreto. No queria ser pobre, ni ser rico, porque estos estados extremos, viven llenos de peligros; de los muy ricos, es hija la prodigalidad, y sobervia; de los muy pobres, es vezina la impaciencia, y la ira. La riqueza, tiene à mano el perderse de vana; la pobreza, tiene à mano el precipitarse de mal sufrida. Dize Jacob, que si le dà vn pan, y vn vestido, que es lo preciso para vivir, le tendrà no solo por su Señor, sino por su Dios: (V) *Erit mihi Dominus in Deum.* Noten el transito de Señor à Dios: sino me dà lo preciso (dize Jacob) no le podrè negar el vassallage de Señor, pero no parece que sabrè mirarle como à Deidad; porque à Señor que me quita lo preciso, podrè mirarle con respetos de Señor humano, pero no acertarè à darle cultos de divino.

(T) Genes. 28. v. 20. & 21.

(V) Ibid. v. 21.

35 Suelen ser las miserias calumniadoras impacientes; porque presumen los subditos, que de no ceñirse los superiores, nacen sus ahogos precisos.

36 Passemos de la Mesa à la Cena. En ella se ciñò Christo para lavar los pies à sus Discipulos; y postrado en no presumida dignacion à sus plantas, los limpiò los pies con la misma tohalla que estàba ceñido: (X) *Et extergere linteo quo erat præcinctus.* Este parece defecto cortesano de prevencion. Dos graves reparos se ofrecen. El primero es, que no huviesse otra tohalla. El segundo es, que estando ceñido Christo con ella, alcanzasse à limpiar à todos, siendo tantos. Pues como alcanzaba à todos? Porque estaba ceñido, *præcinxit se*; y en estando el Superior ceñido, ay para todos los subditos sobrado.

(X) Ioan. 13. v. 5

37 El segundo reparo era, no aver otra tohalla (Z) en vna Casa tan rica; pues no fue sino no quererla. No gastò Christo otra tohalla en limpiar à los Discipulos, porque no juzgò buena distribucion gastar con los Discipulos vna, y con su Persona otra; porque el Superior, es de naturaleza igual, aunque desigual el honor; y no le pareciò justicia, que èl por Superior se llevasse *entera vna tohalla*, y que para doze Discipulos aun no tocasse *à media.*

(Z) Marc. 14. v. 15. *Cenaculum grande stratum.*

38 Solo por esta accion, dize Christo, que justamente le llaman Señor: (A) *Vos vocatis me Magister & Domine, & benè dicitis, sum etenim*; porque nunca mas Señor, que quando lo que tiene para adorno, lo sabe emplear en servicio publico. Quien quisiere, dize Christo, ser señor, obre assi: (B) *Ut quemadmodum ego feci, ita & vos faciatis*; porque han de saber desnudarse por los subditos de su adorno, para passar à ser señores à lo divino: (C) *Et ponit vestimenta sua.*

(A) Ioan. 13. v. 13.

(B) Ibid. v. 15.

(C) Ibid. v. 4.

39 Nunca se intitula Christo con la Magestad de Señor, sino quando pone Mesa franca para sustentar à todos con su Sangre, y con su Cuerpo en la purissima Hostia; porque los aplausos à los Principes, no los dà el fausto propio, sino el sustento publico.

40 Pretendiente Adonias del Scetro, hizo vn combite, y le aclamaron en derramados aplausos por Rey: (D) *Vivat Rex Adonias.* Su madre coronò à Salomon, y combidando à su triunfo, veo que no le dàn vitores, ni aplausos: (E) *Videte Regem Salomonem in diademate.* La diferencia de aplausos nacia de las contrarias operaciones; porque Adonias combidaba à su mesa, Salomon combidaba à que mirassen su Corona; y no grangèa vn Rey tantos vitores por la Magestad de su Corona, como por poner à sus vassallos abundante mesa.

(D) 3. Reg. 1. v. 25.

(E) Cant. 3. v. 11

41 No le puedo negar à Absalon lo discreto, aunque me enoje lo ingrato. Levantò vna hermosa piramide, y gravò en ella su mano: (F) *Erexerat sibi titulùm, qui est in valle Regis, & appellatur manus Absalon.* No esculpiò su rostro, siendo tan hermoso, sino su mano, porque proporcionò la efigie al sitio. Era en vn valle Real, *in valle Regis*, y puso la mano, olvidando la cabeza; porque la cabeza, sirve para la Corona; la mano, sirve para la bizarria: y juzgò discreto, que mas le aclamarian por Rey enseñando la mano con que daba, que mostrando la diadema que ceñia.

(F) 2. Reg. 18. v. 18.

42 Penetrando mas intimamente lo reconcentrado de esta iniqua censura; se descubre vna profunda advertencia. Si estaban delinquentes de este melindre de manos los Apostoles, para què se lo dizen à Christo? Avisen à los Discipulos, y escusen de la noticia al Maestro: *Quare Discipuli tui?* Dos motivos encuentro; vno de su malicia, y otro de nuestra advertencia.

43 Ay murmuradores tan sagazes, que murmuran por tablilla. No podian censurar las acciones de Christo, y le tiran como diestros. Como tus Discipulos yerran? Esta và dissimulada contra el Maestro, porque parecen culpas de los maestros, los errores de los discipulos.

44 Dexando la malicia por la advertencia, siento que con razon recurren à Christo, porque era Christo el Superior de los Apostoles: luego avian de ser suyos los cuidados. Tan escrupulosa ha de ser la atencion del que govierna, que no ha de aver menudencia fugitiva de su noticia, y mas en puntos de limpieza. De vn inculpable descuido de los Apostoles, le piden à Christo quenta, porque era menudencia para executada, pero no era menudencia para permitida.

45 Persuadido estoy à que viven mal entendidas las omissiones. Las juzgan por descuidos, y no por daños; por tibiezas, y no por enfermedades. No ay mayor mal, que ignorar el achaque, porque con la ignorancia no se busca la medicina. A quien viviendo muy enfermo se presumiera sano, no pudiera curarle vn Galeno: son tan mal conocidas las omissiones, que los mas se acusan de lo que hazen, y pocos de lo que dexan de hazer.

46 La causa de este error, pende de la sutileza del mal. Es casi invisible la omission. Es vn *nada filosofico* en el ser, aunque vn *todo politico* en la verdad. Miran las comissiones, porque tienen bultos; y no perciben las omissiones, porque carecen de cuerpo. Para curar estos males invisibles, se necessitaba vn nuevo Hipocrates.

47 Si la medicina se olvidàra de sus aforismos, no fueran preceptos de vivir, sino recetas de matar. Igualmente espiràra vn cuerpo humano à la violencia de vna vala enemiga, como à la omission de vn Medico, que dexàra de sangrarle en vna conocida abundancia. De este grande cuerpo politico civil, todos son Medicos, mas, ò menos asalariados, segun la calidad de clases, puestos, y lineas de estudios; y obligando à todos el estudio de su remedio, tanto matarà vn omisso no aplicando medicinas, como vn enemigo disparando valas.

48 Una question discreta decidirà la causa. Qual serà mayor delito en vn Superior, vn descuido, ò vn desacierto? Una omission, ò vn error?

49 No es justo atribuirme la sentencia, quando me la dicta la politica Divina. Niega Pedro infiel à su Maestro, y para enmendarle, le mira Christo amoroso: (G) *Dominus respexit Petrum.* Encuentrale dormido, y no solo le mira, sino

(G) Luc. 22. v. 61.

sino le reprehende : (G) *Sic non potuistis vna hora vigilare mecum*? Admire la prudencia humana, que no le reprehende al negar, sino al dormir; porque era Pedro (H) Principe, y Vicario del mundo, y el negar, fuè desacierto; pero el dormir, fuè descuido : y mas reprehension parece que merece en vn Principe vna flogedad de dormido, que vn error de despierto.

(G) Matth. 26. v. 40. *Et dicit Petro Sic, &c.*

(H) Matth. 16. v. 18.

50 Sobre el Texto darè la razon. Quien yerra por la fragilidad de humano deseando el acierto, obra; quien duerme ocioso en la cama de vna omission, y pereza, politicamente muere. Es el sueño imagen de vn difunto. Es la omission vna vida en calma, vna respiracion muerta: pues mas cerca està de la enmienda vn vivo, que vn difunto; vno que yaze obra, aunque errando, que vno que yaze durmiendo; porque en buena Filosofia, menos dista vn contrario de su contrario, que vn contraditorio. La omission de no hazer, dista contraditoriamente del acertar; el obrar, aunque sea errando, dista contrariamente del acierto : y estando mas vezino à enmendarse quien obra algo, aunque errado, que quien no obra omisso; mas culpas seran los descuidos de dormidos, que los errores de despiertos.

51 No pueden permitir sueños, soberanos cuydados. Salvò Micol à David, perseguido de Saul, y respondiò (I) à los soldados que le buscaban, que estaba en el lecho enfermo. Por que no dixo que estaba dormido ? Porque fue tan sabia en la respuesta, como discreta en la industria. Era hija de Rey, y David Rey; y sabia su Real obligacion, que no era decente dezir, que vn Rey como David estaba dormido, pero era verisimil, que estando tan perseguido estuviesse enfermo.

(I) 1. Reg. 19. v. 14. *Et responsum est quod aegrotaret.*

52 Tragicas consequencias traen los altos descuidos. Perdiò Sanson su valor, y su cabello hermoso, porque se rindiò en el lecho de su confianza à vn falso sueño: (K) *De somno consurgens.* Naufragaban los Apostoles en dudosa tormenta, porque Christo dormia : (L) *Ipse vero dormiebat.* Cuidado con el sueño, que vnos Apostoles naufragan, y à vn Sanson le pelan.

(K) Iud. 16. v. 20

(L) Mat. 8. v. 24.

53 Una piedra sola (M) arruinò aquella insigne, y rica estatua, imagen de las quatro mayores Monarquias, Persas, Medòs, Griegos, y Romanos; no bastò para defenderse del golpe, ni el oro de la cabeza, ni la plata de los pechos, ni el cobre de los brazos, porque (N) *vidit in somnis statuam*, estaba el Rey dormido, y para arruinar vn Imperio dormido, no se necessita disparar vna vala, basta tirar vna piedra.

(M) Dan. 2. v. 34.

(N) Ibid. v. 32.

54 Y noten profundamente, que fue vna piedra sin manos, (O) *lapis sine manibus*, no la tirò brazo fuerte, ni mano valerosa; porque es tan facil arruinar Imperios dormidos, que no se necessitan manos.

(O) Ibid. v. 34.

55 En el sepulcro del ocio labra la alma su fatal precipicio; yà se considere lo politico, yà se atienda lo christiano: Unas almas de tan corta vista, que hazen el mismo semblante à todos, al que acusa, y al acusado, al Fiscal, y al reo. Hermosa prenda es en vn Superior la igualdad, pero permitan diga no vive bien entendida, porque debe ser igual con las causas, pero desigual con las personas.

56 Una curiosa duda examina mi (P) Angel Thomàs. Si huviera perseverado el estado feliz de la inocencia, fueran todas las almas iguales en sabiduria ? Parece que fueran, porque la rectitud de las potencias viviera en todos con igual templanza, y no pendiendo entonces el conocimiento de la mas fina organizacion de sentidos, la igualdad de potencias, hiziera iguales las sabidurias. Pues no fueran, resuelve mi Angel Thomàs, porque obrando libremente (como obraran) podia aplicarse vna alma mas que otra, y exceder en justicia, y sabiduria la mas aplicada. O aplicacion poderosa, que aun tienes imperio en las almas! Todas fueran perfectas en la gracia original, pero desiguales en saber; porque tener por iguales en entendimiento a todos, aunque sean vnos Santos, aun no sucediera siendo todos inocentes; pues con igualdades de gracia, ay desigualdades de sabiduria.

D. Thom. 1. p. q. 96. art. 1. *Sed secundum animam diversificaretur, & quantum ad justitiam, & quantum ad scientiam.*

57 Gradùar por las virtudes las inteligencias, es religioso concepto, pero aventurado. Sugeto avrà que acuse alguna menudencia con santa intencion, pero su misma virtud la abultarà. De los zelosos austeros, se debe admitir su zelo, pero no observar su graduacion.

58 Ensayada vna alma à diferir enteramente à los avisos, nunca puede formar conceptos propios; con que vive para otros, no para si. Vive para quien le informa, porque se aprovecha de su credulidad; no vive para si, porque no es propia la resolucion.

59 Los empleos voluntarios no son ocupaciones, sino embarazosas ociosidades: quien no emplea las manos para los exercicios q̃ se las diò el Cielo, lo mismo es para el Cielo que sino tuviera manos.

Es-

60 Estendiò el Rey Jeroboan la mano contra vn Profeta que le predicaba, y en medio del camino de su enojo se le quedò pasmada la mano : (Q) *Nec valuit eam retrahere ad se.* Orò al Cielo el Profeta, para alcançar la medicina al Rey, de tan repentina como merecida enfermedad, (R) *& reversa est manus Regis ad eum*, y le bolviò el Cielo la mano. Consideren el *reversa est*; sino le faltò la mano, como dize el Texto que se le bolviò? *Reversa est*? Yo siento que no le faltò en lo natural, pero le faltò en lo moral, y politico; porque se le pasmò la mano tanto, que no pudo moverla : y tener mano sin exercicio, es lo mismo que no tener mano; porque lo mismo es tener las manos pasmadas, que tener las manos perdidas.

(Q) 3. Reg. 13. v. 4.

(R) Ibid. v. 6.

61 El sucesso lo declara. No le dieron a Jeroboan la mano, sino el vso, pero lo mismo es en idioma del Cielo darle el vso, que darle la mano; porque mano que no se exercita, ni se mueve, es mano ociosa; y lo mismo es en vn Principe tener las manos ociosas, que tener las manos perdidas: *Reversa est manus Regis ad eum.*

62 No solo es fatal la ociosidad de la mano principal por si, sino por las tristes con sequencias que trae. El Grande (S) Imperio de Salomon fue tan inconstante, que se perdiò en su inmediato sucessor Roboan. Levantòse Jeroboan con diez Tribus, dexando à Roboan con dos; y yo sospechaba la causa de perderse tan presto el Trono de vn Rey tan Sabio, en que labrò Salomon (T) su Trono cercado de varias manos; y aviendo muchas manos en los Tronos, no pueden durar los Imperios.

(S) 3. Reg. 2. v. 25.

(T) 3. Reg. 10. v. 17. *Et duae manus hinc, atque inde tenentes sedile.*

PUNTO SEGUNDO.

63 EL segundo Punto era, los motivos de permitir tan injusta acusacion : en obscura niebla entra el discurso; porque motivos soberanos, no se conceden à los examenes, sino à los respetos; pero en rendidas, y prudentes congeturas, fundarè mis advertencias.

64 Pues como permite Christo esta injusta acusacion contra vnos Apostoles? Dirè el motivo que alcanço. Permite la acusacion, porque los instruye para (V) Ministros, Superiores, y Juezes del mundo; y para obligar à que afirmen mucho la atencion en sus ocupaciones, permite que los acusen estas venialidades, para que formen juizio de como notaràn las cosas de substancia, quando no saben perdonarlos vna menudencia.

(V) Matth. 19. v. 18. *Sedebitis iudicantes.*

65 Son los exes firmes de vna vida politica religiosa, *verdad*, y *opinion*; Es el Templo de los honrados la fama; y quien no teme las vozes de la censura, avrà celebrado las exequias à su honra.

66 Para este fin permite esta injusta nota el Cielo, para obligar à los Apostoles à esta discreta, y precisa reflexion. Si assi nos censuran vna menudencia, como notaràn vn punto de substancia ? Sino nos dissimulan vn inculpable descuido, como passaràn vn desacierto ? Consideradas assi las censuras, son medicinales, porque obligan à estudiar con desvelo los aciertos.

67 Discreta la Providencia hizo à los Soberanos, y Poderosos muy amantes de su opinion, para hazerlos muy temerosos de la verdad. Dispuso que adorassen su fama, para que los obligasse à obrar bien el temor de la censura.

68 Valeroso (X) era el Rey Baltasar, y temblò al mirar vna mano humana, que escriviò quatro caractères en vna pared. Cierto que parece melindre de poco coraçon. Pues què mas hiziera si mirara à vn Querubin como el del Paraiso, que le tiraba vna lança? Pues menos temiera, escrive (Z) Teodoreto, porque Baltasar se hallaba culpado, y delinquente; y vn Querubin disparandole vna lança, pudiera atravesarle el pecho; pero vna mano con vna pluma, estaba escribiendo la sentencia contra sus derramadas costumbres; y mas teme de vna pluma que le obscurezca la fama, que de vna lança que le quitàra la vida.

(X) Dan. 5. v. 5. & 6.

(Z) Theod. orat. 5.

69 Desengañese la estatura mas alta, que todos los estados son iguales en las miserias del vivir, por mas que los desiguale la fortuna del nacer. No ay mortal, por alto, ni perfecto que sea, que no sea censurado. Yo sè que no me dexe mentir el mismo Christo. Yo siento que no deben temerse las censuras. Lo que debe temerse es, que sean justas las censuras. La diferencia que reside en los estados, es, que al pobre le censuran quando vivo; al rico, no se atreven quando vivo, y lo guardan despues de muerto. Pues qual serà mas dichoso?

70 Sentencio à favor de los desva-

lidos, y sospecho me assisten poderosas razones. La censura que se escucha vivo, puede servir à la enmienda. La que se oye muerto, solo puede servir à la infamia; y mas vtil serà vna censura que me enmienda, que vna nota que me infama.

71 La segunda razon es. La mas agria calumnia à vn vivo, se queda en parage de advertencia. La mas templada à vn muerto, se halla en lineas de censura. Con la advertencia, puedo mejorar mis costumbres. Con la censura de muerto, no puedo reformar mis acciones; y mas vtil serà vna censura quando puede mejorarme, que vna nota quando solo puede obscurecerme.

72 La tercera razon es. La mas triste acusacion, causa dolor en lo sensible, pero es salud en lo intelectual. La censura à los vivos, se receta como medicina. La censura à los muertos, se decreta como sentencia; y mas vtil serà vna censura medica que me sana, que vna censura de Juez que me condena.

73 Lo quarta razon es. Vna calumnia dicha à vn vivo, permite las escusas, y defensas del reo; ò puedo enmendarme siendo verdadera, ò puedo desvanecerla siendo falsa. Vna acusacion intimada à vn cadaver, ni admite escusas, ni razones de defensa; y mas vtil serà vna censura quando puedo defenderme, que vna censura quando no puedo escusarme.

74 La quinta razon es. Vna censura, por sensible que sea, y verdadera, podrà con el dolor robarme la vida si la escucho vivo. Vna censura, por falsa que sea, si la atiendo muerto, me vsurpa sin defensa la fama; y siendo mas estimable alhaja la fama que la vida, mas vtil serà padecer quando vivo censuras, aunque sean verdaderas, que padecer yà muerto acusaciones, aunque sean falsas.

75 Dispone altissimamente la Providencia, que en las Historias se escriban los errores, y desaciertos de los soberanos, para ceñirlos à lo justo con estos honrosos temores.

76 Esta grande consideracion debo, no à la Historia humana, sino à la Sagrada, y Divina. Impiedad parece, que en las Historias se eternicen los errores, y las infamias; que se deslustren los Reyes que han obrado delinquentes; que se fiscalizen los Juezes que no han procedido iguales; que se obscurezcan los linages que han borrado con sus derramadas costumbres sus antiguos blasones. A no mirar el exemplo de todo lo dicho en la Escritura Sagrada, se acusaran las plumas que tal escriven de impias, y licenciosas; pero los mas (A) capitulos de los Sagrados libros de Juezes, y de Reyes estàn llenos en la Historia Divina de sus delitos, y errores. Es constante, que esta censura de sus acciones no puede servir para reducir à los sugetos, porque estàn difuntos. Pues à que fin lo manda vn Dios escrivir, sino puede servir de medicina? Porque servirà de afrenta; y es justicia Divina, que à quien no sirviò la censura en vida para reducirle, le sirva despues de muerto para afrentarle.

(A) Vide lib. Iudic. Reg. Paralipom. & alios.

77 Sirve à vn tiempo de castigo à los muertos, y de exemplo à los vivos. Estudien los vivos en essos libros muertos, y verán que han de ser sus delitos tan nombrados, que queden eternamente escritos.

78 En este temor, mas parte tienen los soberanos, que los humildes; porque como los soberanos nacieron en vida para exemplo, se les castiga con el exemplo que se saca de su muerte, el que no dieron en vida. Los errores de vn particular, se olvidan; los de vn soberano, siempre se acuerdan.

79 En el Arbol Genealogico de Christo nombra el Evangelista dos vezes à David, pero con dos graves diferencias; vna notada, y otra no advertida. La primera vez le llama solo David; la segunda le llama Rey. Esta es la diferencia notada. La nunca advertida es, que quando le llama (B) *David*, no le pone mas; quando le llama Rey, le pone el adulterio con Bersabè: (C) *David autem Rex genuit Salomonem ex ea quæ fuit Vriæ.* Pues como la primera vez le calla el delito, y en la segunda le descubre el adulterio? Porque puso en la segunda *Rex*. La primera vez le callò el delito; porque al nombrarle David, y no Rey, le mirò como à particular. La segunda vez le descubriò el adulterio, porque le nombrò con el titulo de Rey; y al nombrarle Rey coronado, ni vn Evangelista quiso callarle el delito.

(B) Matth. 1. v. 1.
(C) Ibid. v. 6.

80 Menos mal lo dirè: A la voz de Rey Soberano, arrima la Historia Sagrada la culpa del adulterio; à la voz de David, no arrima delito alguno: la misma persona era como David, y como Rey, pero muy distinta la obligacion; y excita tanto la memoria vna Real obligacion mal cumplida, que quien se olvidò del delito* al verle con las fragilidades de particular, se acordò al mirarle con las obligaciones de Rey.

81 Pretendo animoso dar razon de este

este estilo divino. No es esta divulgacion achaque de las plumas humanas, que à ser negro borron de sus inclinaciones, no se tiñera la pluma de vn Evangelista de estas delinquentes censuras. Es industria de la Providencia, para hazer ajustados à los soberanos en sus acciones. La razon mas escondida es, porque à ningun mortal le eximiò el Cielo de poder ser castigado. Todos reconocen Tribunal, y Juez, pero con esta hermosa diferencia. Que los pobres particulares, son castigados en vida; los soberanos, son castigados en muerte. Al particular le dà el Juez la sentencia quando vivo; al soberano le dà la sentencia la Historia, escriviendo sus delitos quando muerto. Ni podian ser los delitos dos vezes castigados, ni debian quedarse sin algun castigo los delitos. Si los pobres tuvieran el castigo de la Historia, padecieran dos sentencias, en el cadahalso, y en el escrito. Si los soberanos no tuvieran el castigo de la Historia, se quedàran sus errores sin castigo, porque no reconocen Juez en vida. Dilatarse, pues, el castigo de los soberanos hasta la Historia, es para crecer, como à mayor delito, la pena, porque mas castigo es à vn soberano lo eterno de vn escrito, que à vn pobre lo arrebatado de vn cadahalso.

82 Solo falta para cumplir con todas las advertencias que ofrece el Evangelio, reparar, que esta censura, es alabança; pues condenarlos solo en vna menudencia, es confessar que estaban limpios en toda la substancia.

83 Dichosos Ministros, que solo pueden acusarlos en tales venialidades. La razon de esta fortuna consistia en que eran vnos Ministros electos por Christo, y Christo solo elige à tales ministros. Avian de ir à governar las partes mas remotas del mundo, à ilustrar las mas olvidadas Regiones del Vniverso; y para puestos tan altos, y empleos tan distantes, se necessita buscar limpios Apostoles. Para tales oficios, Señor, se han de buscar, si pueden hallarse en vn sugeto, meritos heredados, y propios, servicios antiguos, y personales, costumbres Reales, y Christianas, comprehensiones justas, y piadosas; y para dezirlo de vna vez, y con vna voz, grandes en calidades, pero grandes en servicios, y virtudes.

84 He mirado esta iniqua censura de los Fariseos para medicina de nuestras obligaciones; porque es ambiciosa discrecion procurar sacar de las injustas censuras la enmienda, y no la ira: la advertencia, y no la destemplança; el aviso, y no el enojo.

85 Solo resta, Señor, suplicar à V. Magestad, que transformemos las censuras de las acciones agenas, en las operaciones propias. Que assistais à nuestro Catolico Dueño con el agrado de vuestra luz. Ilustren los rayos de vuestros auxilios sus consejos, enciendan sus operaciones, y promuevan sus deseos. Sean mayores sus aciertos, que sus votos; sus execuciones, que sus ansias. Labre respetos à su fama en inmortales estatuas de gloria; deba à vuestra clemencia su larga vida substituida en otra, y su feliz imperio à vuestra gracia, para besaros los pies en eternidades de gloria.

Amen.